

Tegucigalpa M.D.C. 07 de Junio de 2020

No.037-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M. D. C. 05 de junio de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 038 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, CONSIDERANDO:** Que la Agencia de Aeronáutica Civil mediante Oficio No AHAC-DIG-REF-015/2020 de fecha 13 de mayo de 2020, solicita a esta Secretaría de Estado, le incorpore **L 3,885,410.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)**, del 5% del pago que realiza el administrador de los aeropuertos en concepto de Concesión Aeroportuaria correspondientes al primer trimestre del año 2020, al amparo del Decreto Legislativo No.65-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 y Decreto Legislativo 46-2000 de fecha 30 de junio del 2000 y Anexo 2 del Canon de Concesión. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum No. DGP-AI-199 de fecha 20 de mayo del 2020 y verificado ingresos por un monto de L 3,885,410.00, en el que se acredita que a la fecha existe la disponibilidad para cubrir los montos solicitados, el cual deben incorporarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realice la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil por un monto de **L 3,885,410.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondientes al 5% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No.65-2017 y Decreto Legislativo No.46-2000. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **POR TANTO;** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 18,19, numeral 1 y 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo 65-2017 y Decreto Legislativo 46-2000. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el presupuesto mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Ejercicio Fiscal 2020, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 91
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRAL
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 001: Dirección Ejecutiva

Cont. /2
Resolución No. 037-DGP-AE

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L	80,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L	140,000.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS		
39100	11	001	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Persona	L	400,000.00
39540	11	001	0000	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico		<u>L1,985,410.00</u>
				SUB TOTAL.....		L2,605,410.00

PROGRAMA 11
SERVICIO DE NAVEGACIÓN AEREA
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 07
INSPECCIONES A LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AEREA
Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 010: Navegación Aérea

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L	125,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L	<u>250,000.00</u>
				SUB TOTAL.....	L	375,000.00

ACT/OBRA 11
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 010: Navegación Aérea

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L	30,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L	<u>100,000.00</u>
				SUB TOTAL.....	L	130,000.00

PROGRAMA 12
SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESTANDARES Y NORMAS DE VUELO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 03
LICENCIAMIENTO AERONÁUTICO
Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 014: Estándares de vuelo

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L	55,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L	<u>200,000.00</u>
				SUB TOTAL.....	L	255,000.00

Cont. /3
Resolución No. 037-DGP-AE

ACT/OBRA 04
INSPECCIONES DE AERONAVEGABILIDAD
Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 014: Estándares de vuelo

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L	70,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L	<u>200,000.00</u>
				SUB TOTAL.....	L	270,000.00

ACT/OBRA 07
GESTION DE DOCUMENTACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 014: Estándares de vuelo

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
26110	11	001	0000	Pasajes Nacionales	L	70,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L	<u>180,000.00</u>
				SUB TOTAL.....	L	250,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L 3,885,410.00**

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000				INGRESOS TRIBUTARIOS		
12300				Cánones y Regalías		
12305				Concesión Aeropuertos	L	<u>3,885,410.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 3,885,410.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) **MATHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY

Acuerdo de Delegación No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis